

Proceso Asociado: Gestión

de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 1 de 29

	CONTROL DE CAMBIOS											
Versión	Elaborado por	Revisado Por	Aprobado por	Fecha de aprobación	Descripción de las Modificaciones							
1	Luisa Rueda, Diego Nuñez/Analistas de pruebas	Viviana Muñoz/Analista de requisitos	Giovanna Galvis/Directora de desarrollo evolutivo	21-12-2020	Elaboración inicial del documento							
2	Jeisson Rincon/Analista de pruebas	Juan Herrera/Analista de pruebas	Giovanna Galvis/Directora de desarrollo evolutivo	11-10-2021	Se modifica la descripcion, de acuerdo con la resolucion.							



Proceso Asociado: Gestión

de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2

Página: 2 de 29

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	DESCRIPCIÓN	3
3.	Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR)	6



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 3 de 29

1. Objetivo

Proporcionar una guía detallada a los usuarios autorizados, para Solicitar Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR) para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal.

2. Descripción

A continuación, se describe el procedimiento que debe seguir un usuario del sistema para realizar una solicitud de trámite Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Es importante tener en cuenta que:

De acuerdo con la resolución 20213040045815 de 2 de octubre de 2021, podrán realizar Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR) los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal, con el fin de permitir la circulación de estos por fuera de su radio de acción autorizado, para efectuar la revisión técnico-mecánica, de emisiones contaminantes o intervenciones correctivas, únicamente, cuando en el respectivo municipio no se cuente con establecimientos para realizar estas actividades.

En caso de que el vehículo sea reprobado en la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes o si las intervenciones correctivas requieren de un plazo superior al inicialmente otorgado.

Para esto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Se valida que exista un Permiso de Circulación Restringida (PCR) en estado APROBADO y que el tipo de PCR corresponda al tipo de prórroga.

- Tipo de permiso de circulación restringida (PCR)
 - Expedición RTM
 - Tipo de Prórroga PCR
 - o RTM reprobada
- Tipo de permiso de circulación restringida (PCR)
 - Intervenciones Correctivas
 - Tipo de Prórroga PCR
 - Intervenciones Correctivas

Solicitud de Prórroga por RTM reprobada. En caso de que el vehículo sea reprobado en la Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, el propietario del vehículo deberá realizar la solicitud de prórroga a través del sistema dispuesto para tal fin en la página web del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 4 de 29

La solicitud de prórroga deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Que se encuentre vigente el Permiso de Circulación Restringida para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
- b) Que la Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se encuentre en estado reprobada
- c) Que el vehículo cuente con Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT vigente.
- d) Que las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual-RCC y de Responsabilidad Civil extracontractual-RCE, tomadas por la empresa para el vehículo solicitante del permiso, se encuentren vigentes.

El plazo de cada prórroga para el permiso de circulación restringida para realizar la Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, será por un término de quince (15) días calendario.

Solicitud de Prórroga por Intervenciones Correctivas. En caso de que las intervenciones correctivas requieran de un plazo superior al inicialmente otorgado, el propietario del vehículo podrá solicitar la prórroga de este a través del sistema dispuesto para tal fin en la página WEB del Registro Único Nacional de Transito – RUNT.

La solicitud de prórroga deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Que se encuentre vigente el Permiso de Circulación Restringida para realizar intervenciones correctivas inicial.
- b) Que el vehículo esté activo y tenga certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. Con excepción de que se trate de la Revisión técnico- mecánica por primera vez, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 769 de 2002.
- c) Que el vehículo cuente con Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT vigente.
- d) Que las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual-RCC y de Responsabilidad Civil extracontractual-RCE, tomadas por la empresa para el vehículo solicitante del permiso, se encuentren vigentes.

El plazo de cada prórroga para el permiso de circulación restringida para realizar intervenciones correctivas será por un término igual al inicialmente otorgado.

Acreditación pago Tarifa del sistema del Registro Nacional de Tránsito RUNT. Una vez realizadas las validaciones de la solicitud de permiso de circulación restringida para realizar la prórroga por Revisión técnico-mecánica o intervenciones correctivas, el sistema generará archivo PDF en el cual se encontrará el respectivo Comprobante Único de Pago y Liquidación-CUPL. Posterior a esto, el propietario deberá proceder a cancelar el valor estipulado en el CUPL, valor correspondiente a la tarifa del sistema del Registro Nacional de Tránsito RUNT para el permiso de circulación restringida establecido en la Resolución 20203040016055 de 16 de octubre de 2020 del Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 5 de 29

La expedición de la prórroga se expedirá una vez el solicitante cumpla con las correspondientes validaciones y cancele la tarifa del Sistema del Registro Nacional de Tránsito RUNT.

La confirmación de pago se validará ante la entidad bancaria, situación que podrá tener un término máximo de confirmación de tres (3) días, término que dependerá de la entidad bancaria donde se realizó el pago.

Aprobación de la prórroga. Si una vez realizadas las validaciones, se establece que el propietario y el vehículo cumplen con las condiciones determinadas, el sistema procederá a la aprobación de la prórroga, para realizar la Revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes o intervenciones correctivas.

Efectuado lo anterior, y una vez, se encuentre acreditado el pago de la tarifa RUNT, denominada "permiso de circulación restringida" establecida en la Resolución 20203040016055 de 16 de octubre de 2020 del Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, El sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT expedirá la prórroga para realizar la Revisión técnico— mecánica y de emisiones contaminantes o intervenciones correctivas de manera digital en formato PDF descargable.

La prórroga para realizar la Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes o intervenciones correctivas estará disponible a través de la página web del Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, portal ciudadano para consulta al ciudadano o de las autoridades.

Máximo de permisos.

- Los propietarios de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal, solo podrán solicitar el permiso una vez al año para realizar Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Los propietarios de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal, solo podrán acceder al permiso de circulación restringida para realizar intervenciones correctivas dos (2) veces al año.

La solicitud de prórroga podrá aprobarse máximo por tres (3) veces y deberá solicitarse, a más tardar, el día anterior a la fecha de vencimiento estipulada en el permiso de circulación restringida para realizar la Revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes o intervenciones correctivas.



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 6 de 29

3. Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR)

Esta funcionalidad permite al propietario interesado, realizar la solicitud de Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR).

La descripción de este proceso inicia después que el usuario, que se encargará de la realización del trámite o solicitud, se encuentra autenticado, es decir ha registrado su usuario y contraseña (RUNT.I.337 Instructivo crear usuario portal ciudadano).

Para realizar el proceso, siga el paso a paso de este instructivo:

Paso 1

Ingrese a la página web http://www.runt.com.co/ y seleccione la opción Ciudadanos.



Seleccione el ícono Permiso de Circulación Restringida (PCR), ubicada en la parte inferior de la página y de clic en la opción Ir al modulo.



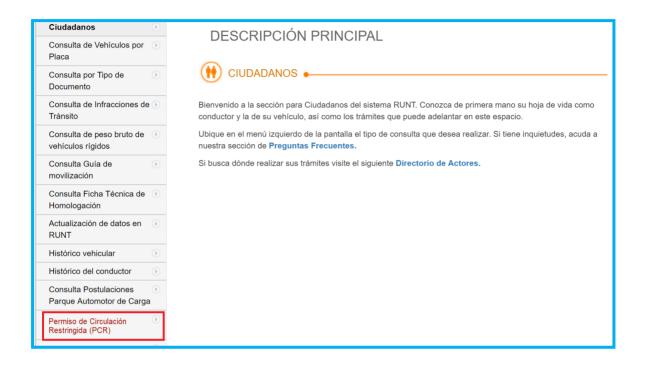


Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 7 de 29

También puede ingresar por la opción Permiso de Circulación Restringida (PCR) que aparece en el menú de opciones ubicado en la parte izquierda de la pantalla ciudadanos.





Proceso Asociado: Gestión

de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 8 de 29

Lea detenidamente la información de Permiso de Circulación Restringida (PCR) y la política de tratamiento de datos. Si su vehículo cumple con lo solicitado, de clic en el botón Ingresar aquí.

PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA De acuerdo con la resolución XXXX de 24 de octubre de 2020, podrán realizar la solicitud de un permiso de circulación restringida (PCR) para efectuar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, e intervenciones correctivas, los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal. Permiso de circulación restringida para la realización de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a) Que el propietario del vehículo o quien este delegue esté inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. b) Que el vehículo no tenga certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes vigente o que esté próxima a vencer c) Que en el municipio de origen donde se encuentra el vehículo, no existan Centros de Diagnóstico Automotor con líneas livianas, pesadas o mixtas. d) Acreditación del pago de los derechos del respectivo trámite equivalente al valor establecido para el permiso de circulación restringida e) Que el vehículo posea el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT vigente. f) Que las pólizas de Responsabilidad Cívil Contractual-RCC y de Responsabilidad Cívil extracontractual-RCE, se encuentren vigentes Permiso de circulación restringida para la realización de intervenciones correctivas Se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que el propietario del vehículo esté inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. b) Que el vehículo tenga certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes vigente. c) Acreditación del pago de los derechos del respectivo trámite equivalente al valor establecido para el permiso de circulación restringida. d) Que el vehículo posea el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT vigente. e) Que las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual-RCC y de Responsabilidad Civil extracontractual-RCE estén vigentes. Vigencia del permiso: el Permiso de Circulación Restringida es intransferible, y se expedirá por un máximo de cinco (5) días hábiles con el fin de efectuar la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes o las intervenciones correctivas. Prórroga del permiso: en caso de que el vehículo sea rechazado en la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o derogue, o si las intervenciones correctivas requieren de un plazo superior al inicialmente otorgado; el portador del permiso deberá realizar a través de esta página web RUNT, la solicitud de prórroga el día anterior a la fecha establecida en el documento para el desplazamiento de regreso. A la respetiva solicitud el portador del permiso deberá adjuntar. Certificado de Rechazo del vehículo efectuado por el Centro de Diagnóstico Automotor . Certificación del Centro especializado y técnico en donde se indique que el tiempo es insuficiente para realizar la intervención correctiva. Surtida la solicitud de que trata el presente artículo y verificado el cumplimiento de los requisitos antes establecidos, a través del sistema RUNT se procederá a prorrogar el término de regreso establecido en el permiso de circulación restringida el cual será por un término no superior al plazo

Política de tratamiento de datos

Para cualquier duda o soporte con respecto a la herramienta, puede comunicarse con nuestras líneas de atención a nivel nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221

inicialmente otorgado en virtud del artículo 5 del presente Acto Administrativo.

Ingrese al modulo



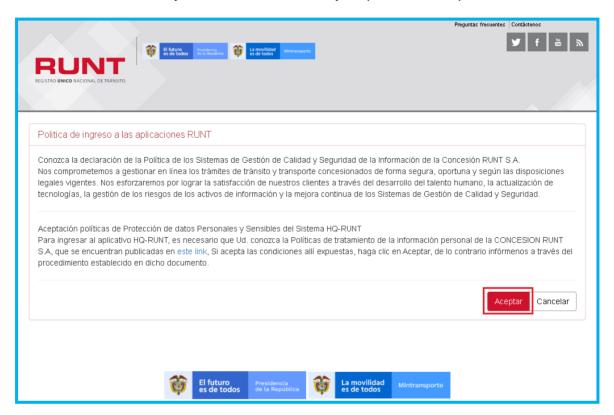
Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

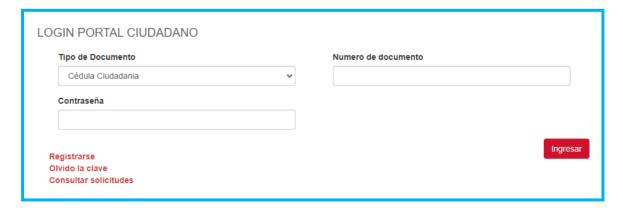
Versión: 2 Página: 9 de 29

Paso 2

De inmediato se despliega el formulario de Políticas de ingreso a las aplicaciones RUNT, lea detenidamente la información y de clic en el botón **Aceptar** para iniciar el proceso.



Ingrese el usuario y la contraseña (creado de acuerdo con el instructivo RUNT.I.337 Crear usuario Portal ciudadano) y seleccione el botón Ingresar.





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

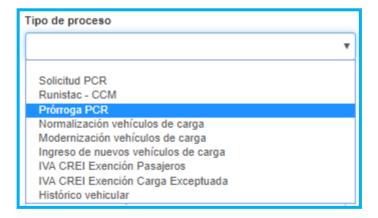
Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 10 de 29

Paso 3

Para iniciar el proceso de solicitud por Prórroga de Permiso de Circulación Restringida (PCR), seleccione la opción CREAR SOLICITUD del menú principal.



Del campo Tipo de proceso seleccione la opción Prórroga PCR





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 11 de 29

El sistema lo remitará a la siguiente pantalla para crear la solicitud:



CREAR PRÓRROGA PCR

Tipo documento:

Campo no editable. El sistema recupera el tipo de documento ingresado por el usuario en el portal ciudadano.

Nro. documento:

Campo no editable. El sistema recupera el número de documento ingresado por el usuario en el portal ciudadano.

Tipo de prórroga permiso de circulación restringida (PCR):

Campo obligatorio. Lista desplegable con los tipos de prórroga permiso de circulación restringida parametrizados en el sistema. Se hace obligatorio seleccionar, al menos, una de las opciones desplegadas.

Nro. placa:

Campo obligatorio. Número de la placa del automotor a ingresar. Debe corresponder con un formato valido de placa.

Digite los caracteres presentados a continuación:

Campo obligatorio. Validación de captcha, versión parametrizada.

Check box Aceptar Términos y Condiciones



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 12 de 29

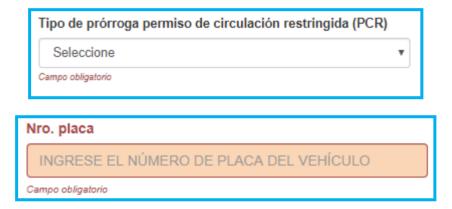
Cuadro de selección. Campo para seleccionar la aceptación de términos y condiciones. Si el usuario selecciona "Ver Términos y Condiciones", el sistema lo remite a Términos y Condiciones de la funcionalidad.

Ingrese tipo de prórroga permiso de circulación restringida (PCR), el número de placa, los caracteres que aparecen en la sección Captcha, Acepte términos y condiciones, y

seleccione la opción

Validar

El sistema realizará las validaciones correspondientes y si encuentra inconsistencias, las informará mediante mensajes informativos:





De lo contrario, el sistema despliega el formulario Crear Prórroga Permiso de Circulación Restringida PCR, de acuerdo con el Tipo de prórroga permiso de circulación restringida (PCR) seleccionado con la información por pantalla de manera No editable.



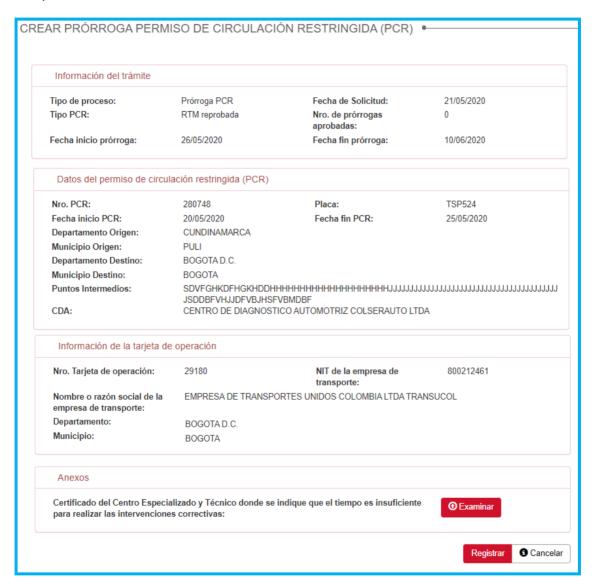
Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 13 de 29

Paso 4

Cuando se selecciona el tipo de Prórroga PCR por RTM REPROBADA, el sistema muestra la siguiente pantalla:



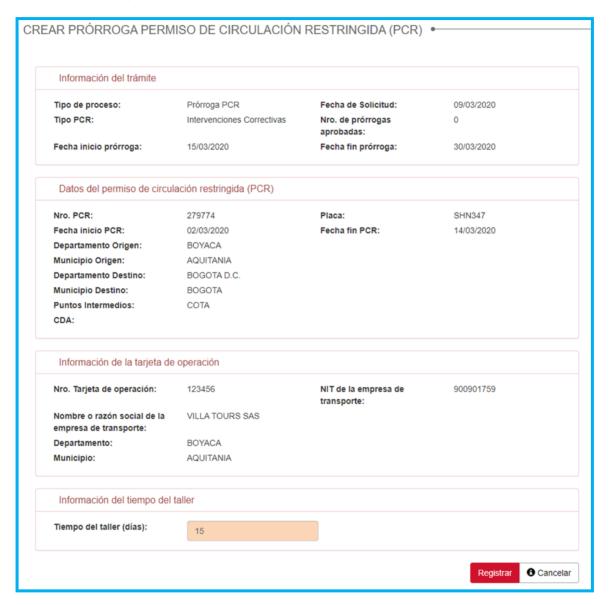


Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 14 de 29

Cuando se selecciona el tipo de Prórroga PCR por INTERVECIONES CORRECTIVAS, el sistema muestra la siguiente pantalla:





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 15 de 29

A continuación, se describen cada una de las secciones que componen el formulario CREAR PRÓRROGA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA (PCR).

INFORMACIÓN DEL TRAMITE

Tipo de proceso:

Campo no editable. Tipo de proceso recuperado de los campos ingresados en la pantalla inicial de la validación preliminar.

Tipo PCR:

Campo no editable. Corresponde al Tipo de prórroga recuperado de los campos ingresados en la pantalla inicial de la validación preliminar.

Fecha de Solicitud:

Campo no editable. Corresponde a la fecha del sistema. Formato: DD/MM/YYYY.

Fecha de inicio prórroga:

Campo no editable. Fecha calculada por el sistema, según su parametrización correspondiente, de acuerdo al tipo de proceso y tipo de Prórroga PCR. Formato: DD/MM/YYYY.

Fecha fin prórroga:

Campo no editable. Fecha calculada por el sistema, según su parametrización correspondiente, de acuerdo al tipo de proceso y tipo de Prórroga PCR. Formato: DD/MM/YYYY.

Nro. de prórroga aprobadas:

Campo no editable. Corresponde a la cantidad de veces que se ha solicitado prórroga.

DATOS DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA (PCR)

La información de esta sección se recupera de manera no editable y corresponde la información registrada en la solicitud de permiso de circulación restringida (PCR).

Nro. PCR:

Campo no editable. Corresponde al número del certificado asociado en la última solicitud de prórroga PCR.

Placa:

Campo no editable. El sistema recupera el número de placa ingresados en la pantalla inicial de la validación preliminar.

Fecha inicio PCR:



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 16 de 29

Campo no editable. El sistema recupera la fecha de inicio PCR asociada en la última solicitud de prórroga PCR.

Fecha fin PCR:

Campo no editable. El sistema recupera la fecha de fin PCR asociada en la última solicitud de prórroga PCR.

Departamento Origen:

Campo no editable. El sistema recupera el departamento origen registrado en la solicitud de PCR.

Municipio Origen:

Campo no editable. El sistema recupera el municipio origen registrado en la solicitud de PCR.

Departamento Destino:

Campo no editable. El sistema recupera el departamento destino registrado en la solicitud de PCR.

Municipio Destino:

Campo no editable. El sistema recupera el municipio destino registrado en la solicitud de PCR.

Puntos Intermedios:

Campo no editable. El sistema recupera los puntos intermedios registrados en la solicitud de PCR.

CDA:

Campo no editable. El sistema recupera el nombre del CDA registrado en la solicitud de PCR.

INFORMACIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN

Es importante aclarar que esta sección se despliega, únicamente, si al momento de realizar la solicitud de permiso de circulación restringida (PCR), se ingresó esta información.

Nro. Tarjeta de operación:

Campo no editable. El sistema recupera el número de tarjeta de operación registrado en la solicitud de PCR.

NIT de la empresa de transporte:

Campo no editable. El sistema recupera el número de nit de la empresa de transporte registrado en la solicitud de PCR.

Nombre o razón social de la empresa de transporte:



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 17 de 29

Campo no editable. El sistema recupera el nombre o razón social de la empresa de transporte registrado en la solicitud de PCR.

Departamento:

Campo no editable. El sistema recupera el departamento al cual pertenece de la empresa de transporte registrada en la solicitud de PCR.

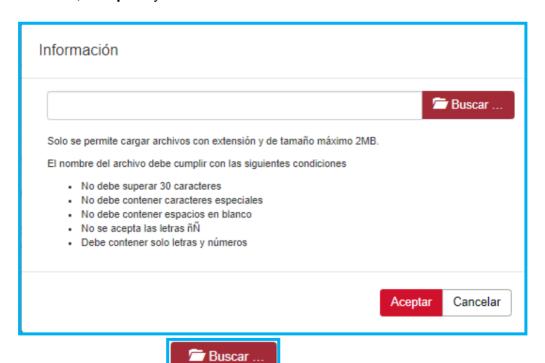
Municipio:

Campo no editable. El sistema recupera el municipio al cual pertenece de la empresa de transporte registrada en la solicitud de PCR.

Anexos

Es importante aclarar que esta sección se despliega y se hace obligatorio de acuerdo con la parametrización del(os) documento(s) por tipo de proceso y tipo de prórroga PCR.

El usuario selecciona la opción "Examinar", el sistema despliega la siguiente pantalla junto a las opciones "Buscar", "Aceptar" y "Cancelar".



El usuario selecciona la opción , el sistema permite realizar la búsqueda en el equipo del usuario para la selección del documento a adjuntar. Una vez seleccionado el

documento se procede a seleccionar la opción Aceptar, el sistema retorna a la sección de Anexos.



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2

Página: 18 de 29

El usuario selecciona la opción

Cancelar

el sistema limpia y retorna a la pantalla anterior.

INFORMACIÓN DEL TIEMPO DEL TALLER

Esta sección solo se habilita cuando el Tipo de prórroga permiso de circulación restringida (PCR) es INTERVECIONES CORRECTIVAS.

Tiempo de taller (días):

Campo editable. Este campo se muestra si el permiso inicial de circulación restringida (PCR) es Intervenciones Correctivas y tiene valor de tiempo de taller.

Registrar:

Botón que permite registrar la información de la prórroga permiso de circulación restringida (PCR).

Cancelar:

Botón que permite cancelar el registro de la información y retornar a la pantalla del filtro de búsqueda.

Paso 5

Una vez ingresada la información del proceso, de clic en **Cancelar** para salir o **Registrar** para continuar. Si la información no se encuentra completa y/o existen campos de registro obligatorio que se encuentran vacíos, el sistema informa por medio de mensajes de advertencia.

Este campo es obligatorio

De lo contrario, se muestra un mensaje indicando que se ha registrado exitosamente la solicitud, el estado de la solicitud será *PENDIENTE PAGO* y mostrará una ventana emergente con los botones **Aceptar** y **Descargar CUPL**.





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2

Página: 19 de 29

Al seleccionar el botón Descargar CUPL, el sistema realiza la descarga del comprobante de pago. Luego, de clic en el botón Aceptar para finalizar el proceso de registro de su solicitud PCR.

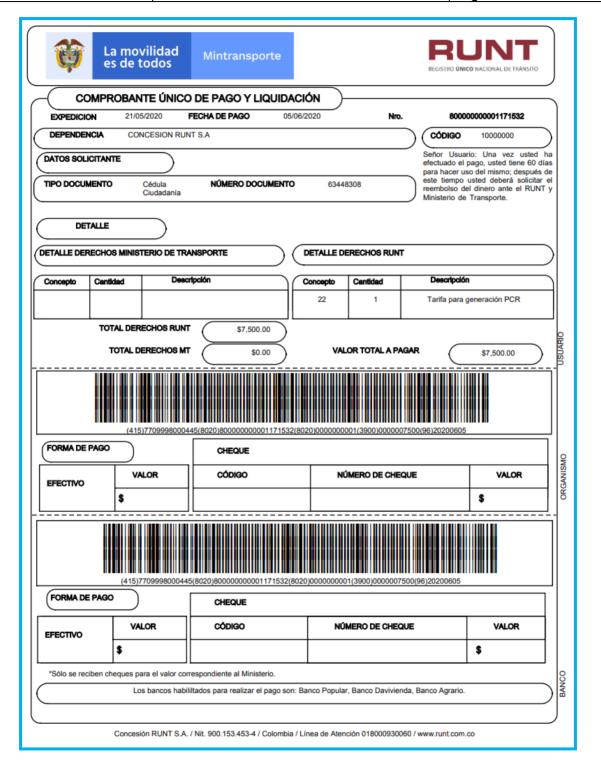


Proceso Asociado: Gestión

de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 20 de 29

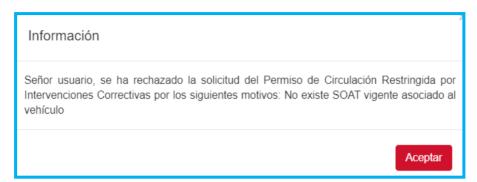




Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo Código: RUNT.I.501 Versión: 2

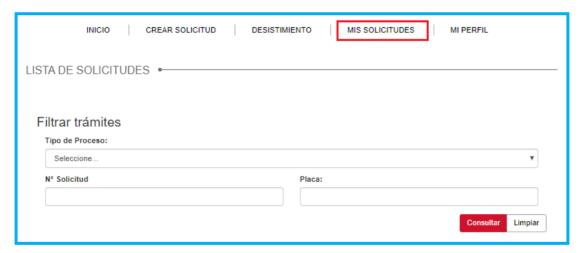
Página: 21 de 29

En caso de encontrar inconsitencias, el estado de la solicitud será RECHAZADO, el sistema mostrará una ventana emergente con el(os) motivo(s) de rechazo y el botón Aceptar.



Paso 6

Luego de hacer clic en el botón Aceptar, el sistema habilita la pantalla MIS SOLICITUDES donde podrá consultar la solicitud generada través de los filtros de búsqueda.





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

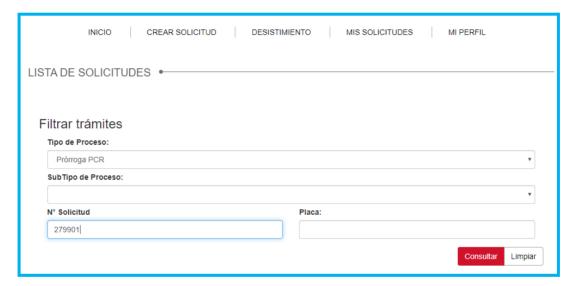
Versión: 2

Página: 22 de 29

Del campo Tipo de Proceso seleccione la opción Prórroga PCR.



Luego, el sistema lo remitirá a la siguiente pantalla donde podrá agregar más filtros de búsqueda.



FILTRAR TRÁMITES

Tipo de Proceso:

Campo de selección. Tipo de proceso seleccionado por el usuario para realizar la búsqueda.

SubTipo de Proceso:

Campo de selección. Lista desplegable con los subtipos de procesos parametrizados en el sistema correspondientes al tipo de proceso seleccionado anteriormente.

No Solicitud:

Campo editable. Número de solicitud asociada a un proceso de PCR. Este campo se hace obligatorio en caso de que no se ingrese Tipo de Proceso.



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 23 de 29

Placa:

Campo editable. Número de placa del vehículo que posee una solicitud registrada de PCR. Debe corresponder con un formato valido de placa. Este campo se hace obligatorio en caso de que no se ingrese Tipo de Proceso.

Seleccione el botón **Limpiar**, el sistema limpia la información seleccionada e ingresada con anterioridad y retorna a la pantalla principal de **Filtrar trámites**. De lo contrario, seleccione el botón **Consultar** para poder acceder a la información de la(s) solicitud(es) por Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Para los dos casos, el sistema realiza las validaciones correspondientes, y, si no encuentra solicitud registrada, el sistema genera una ventana emergente con el siguiente mensaje:



Seleccione la opción Cerrar y retorna a la pantalla principal de Filtrar trámites.

De lo contrario, el sistema recupera la información de la(s) solicitud(es), según el filtro de búsqueda ingresado:

Número de Solicitud	Tipo de PCR	Fecha Solicitud	Estado solicitud	Placa vehículo	Acciones
279901	Intervenciones Correctivas	09/03/2020	APROBADO	SHN347	Detalle

Número de solicitud:

Campo no editable. Número de solicitud asociado a un proceso de Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Tipo de PCR:

Campo no editable. Tipo de proceso seleccionado del Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Fecha solicitud:

Campo no editable. Fecha de registro de la solicitud del Permiso de Circulación Restringida (PCR).



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 24 de 29

Estado solicitud:

Campo no editable. Estado de la solicitud del Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Placa vehículo:

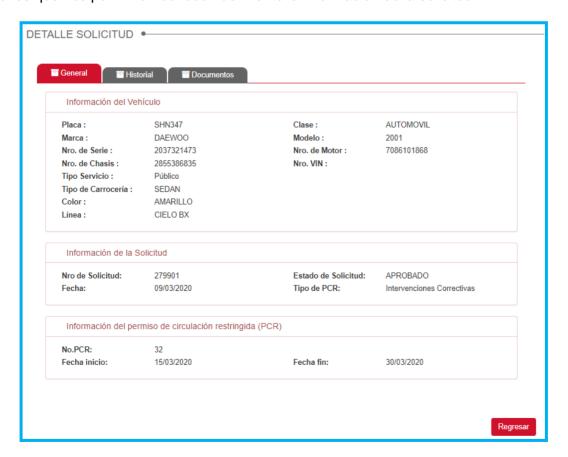
Campo no editable. Número de placa del vehículo que posee una solicitud registrada de Permiso de Circulación Restringida (PCR). Debe corresponder con un formato valido de placa.

Acciones:

Campo acciones. En esta columna por cada registro de la tabla, se debe mostrar una opción Detalle.

Paso 7

Al seleccionar el botón **Detalle**, se muestra la ventana **DETALLE SOLICITUD**, con las siguientes secciones que nos permitirán conocer fácilmente la información de la solicitud.





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 25 de 29

Pestaña General

Información del vehículo

Campos no editables. Muestra la información del vehículo relacionada a la placa suministrada por el ciudadano al momento de registrar la solicitud de Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Información de la solicitud

Campos no editables. Muestra la información de la solicitud del Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Información del Permiso de Circulación Restringida (PCR)

Campos no editables. Muestra la información del Permiso de Circulación Restringida (PCR). Solo será visible para las solicitudes que se encuentren en estado **APROBADO**.

Haga clic en el botón **Regresar**, el sistema retorna a la pantalla principal de la opción **Mis Solicitudes**.

Paso 8



Pestaña Historial

Campos no editables. Muestra la información correspondiente a la fecha, estados y descripción de cada uno de los estados de la solicitud de Permiso de Circulación Restringida (PCR).

Haga clic en el botón **Regresar**, el sistema retorna a la pantalla principal de la opción **Mis Solicitudes**.



Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo Código: RUNT.I.501 Versión: 2

Página: 26 de 29

Paso 9

Si el estado actual de la solicitud es APROBADO, muestra en esta seccion el comprobante de pago y el Certificado PCR con la opcion **Descargar**:



Pestaña Documentos

Campos no editables. Se muestran los documentos asociados a la solicitud del Permiso de Circulación Restringida (PCR), de acuerdo, con el estado y vigencia en que se encuentre la misma.

Haga clic en el botón Regresar, el sistema retorna a la pantalla principal de la opción Mis Solicitudes

Si el estado actual de la solicitud es **RECHAZADO**, esta sección muestra el siguiente mensaje:



Si el estado actual de la solicitud es PENDIENTE PAGO, muestra en esta sección el comprobante de pago con la opción Descargar:





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501 Versión: 2 Página: 27 de 29

Nota: Al hacer clic en el botón Descargar, el sistema permite descargar un nuevo comprobante de pago, anulando el comprobante decargado en la creacion de la solicitud.

La opcion **Descargar** no sera visible cuando:

- Para el Certificado PCR, si la solicitud se encuentre vencida.
- Para el Certificado PCR, si el estado de la solicitud es RECHAZADO y/o PENDIENTE PAGO.
- Para el comprobante de pago, si el estado de la solicitud es APROBADO.

Si el estado actual de la solicitud es **RECHAZADO**, esta seccion muestra el siguiente mensaje:





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2

Página: 28 de 29

Paso 10

Al dar clic en el botón **Descargar**, el sistema permite descargar el certificado PCR según el tipo de permiso registrado en la solicitud con formato PDF.

Prórroga Permiso de Circulación Restringida (PCR) por RTM REPROBADA





Proceso Asociado: Gestión de Desarrollo

Código: RUNT.I.501

Versión: 2 Página: 29 de 29

Prórroga Permiso de Circulación Restringida (PCR) por INTERVENCIONES CORRECTIVAS



Con la visualización del certificado, termina el proceso para solicitar una Prórroga Permiso de Circulación Restringida (PCR).